

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-4941

Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el barrio de La Bodega, de Gama.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la alcaldía de fecha 24 de marzo de 2014, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Antonio Ruiz Trueba para una vivienda unifamiliar en el barrio de La Bodega, de Gama.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 27 de marzo de 2014. El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

2014/4941

CVE-2014-4941